DANE	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001 Versión: 6

Dependencia Responsable: DTC-DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO		
I. DATOS CONTRACTUALES		
No. Contrato: CO1.PCCNTR. 8727125	**Fecha firma contrato: 23** DE DICIEMBRE DE 2025	**Tipo de contrato:** Contrato de Suministros
Contratista: EUROAMERICAN TRAVEL SAS		**Plazo inicial:** El contratista ejecutará el objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.
Valor Inicial: $ 38.399.915		**Fecha de inicio: 24/12/2025** **Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 31/03/2026**

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES: **MODIFICACIÓN 1**

Adición(es)	**Disminución(es) del Valor**	**Prórroga(s) del Plazo**	**Reducción(es) del Plazo**
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma: **31/12/2025**	Fecha de firma:
Valor adición	Valor disminución $	Plazo prorrogado: **3 MESES**	Plazo reducido:
CDP No.: Fecha: Valor: $	Valor total del contrato en virtud de la(s) disminución(es):	Fecha prevista para la terminación de la prórroga(s): : **31 DE MARZO DE 2026**	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo:
Valor total del contrato incluida la(s) adición(es):$ Nº Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica) **Póliza N.°45-44- 101172155, 06/01/2026**	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)

Suspensión(es)	**Prórroga de la Suspensión(es)**	**Cesión(es)**	**Terminación anticipada**	**Otros Aspectos Modificados**
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario:		
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)		Detalle de la modificación:
Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)			

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	**MODIFICACIÓN No. 2**		
Adición	**Disminución de Valor**	**Prórroga de Plazo***	**Reducción de Plazo**
Valor adición:	Valor disminución: $	Plazo de la prórroga: **4 Meses**	Plazo de la reducción
CDP No.: Fecha: Valor a comprometerse en la adición: Nota: Este valor debe ser igual al de la adición	Valor total del contrato en virtud de la disminución:	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga: **31/07/2026**	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:
Valor total del contrato incluida la adición:			

Suspensión	**Reinicio**	**Prórroga suspensión**	**Cesión**	**Terminación anticipada**
Plazo de suspensión:	Fecha de reinicio:	Plazo de la prorroga:	Nombre cesionario:	Fecha de la Terminación
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:	Fecha de la cesión:	

*** El supervisor y/o interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

- Modifíquese el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta la cual quedará así: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y será hasta el 31 de Julio de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El contrato **No. CO1.PCCNTR.8727125**, suscrito con la empresa **EUROAMERICAN TRAVEL SAS,** tiene por objeto "*el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales requeridos para el desplazamiento del personal de planta y/o contratistas de la Dirección Técnica de Censos (DTC), con el propósito de atender las necesidades operativas asociadas al desarrollo de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH*)".

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado que el porcentaje de ejecución ha sido inferior al inicialmente proyectado. Esta situación obedece principalmente a las restricciones administrativas derivadas de la aplicación de la Ley de Garantías Electorales, las cuales limitaron temporalmente la realización de algunos desplazamientos institucionales y la gestión contractual asociada a determinadas actividades misionales, circunstancia externa al desarrollo ordinario del contrato y ajena a la voluntad de las partes.

No obstante, la necesidad que dio origen a la celebración del contrato se mantiene vigente, toda vez que el desarrollo operativo de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) requiere de manera permanente el desplazamiento del personal técnico y operativo a diferentes territorios del país, con el fin de adelantar actividades de supervisión, asistencia técnica, acompañamiento, coordinación y seguimiento de los procesos asociados a la operación estadística.

Justificación Técnica:

La continuidad del servicio contratado resulta necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas en el marco de la GEIH, las cuales implican la movilización del personal responsable de la implementación, control de calidad y seguimiento de la operación estadística en las distintas sedes territoriales.

Justificación Financiera:

Se evidencia la disponibilidad de recursos asociados al contrato y la existencia de un saldo contractual que permite atender los requerimientos de desplazamiento previstos para el desarrollo de las actividades misionales, razón por la cual la prórroga constituye un mecanismo eficiente para optimizar el uso de los recursos públicos comprometidos, evitando la necesidad de adelantar un nuevo proceso contractual para la prestación del mismo servicio.

Justificación Jurídica:

La prórroga del contrato se fundamenta en la persistencia de la necesidad que dio origen a su celebración y en la conveniencia de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, sin que se altere el objeto contractual ni las condiciones esenciales inicialmente pactadas.

En este sentido, con el propósito de asegurar la continuidad de las actividades programadas, optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, se considera procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el **31 de julio**, periodo durante el cual se prevé la ejecución de los desplazamientos requeridos para el adecuado desarrollo de las operaciones estadísticas relacionadas con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En consecuencia, la prórroga solicitada resulta pertinente, necesaria y justificada, en tanto permitirá continuar con la prestación del servicio contratado y atender oportunamente las necesidades de desplazamiento del personal vinculado a la ejecución de la GEIH.

La anterior solicitud se fundamenta en las siguientes normas:

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual "Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

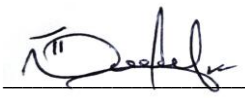
De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

Finalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, modifiquen las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II"

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.



Firma del Supervisor
Nombre: Damian Mauricio Paternina Puentes
Cédula: 80865467
Cargo: Coordinador Operativo



Aprobó:
Nombre: ANA LUCÍA LARGO
Cédula: 40.020.311
Cargo: DIRECTORA TERRITORIAL CENTRO

Proyectó Leticia Pérez Aramendiz – Profesional Contratista DTC
Revisó: Cindy Florido Bolaños – Abogada Contratista DTC